

JUNTA DE FACULTAD ORDINARIA

4 de julio de 2012

Hora: 11:30 horas en primera convocatoria y 12 horas en segunda.

Preside la sesión: Sra. Decana Eva Garrido Pérez.

Ejerce de Secretario: D. José María Pérez Monguió.

Asistentes:

Dña. Cristina Aguilar González.

Dña. Isabel Benítez Mesa.

Dña. Elena Cabeza de Vaca Barroso.

D. Daniel Calleja Fernández

Dña. María Dolores Cervilla Garzón.

Dña. María José Cervilla Garzón.

Dña. María del Junco Cachero.

Dña. Gloria Fábregas Ruiz.

Dña. Carmen Ferradans Caramés.

Dña. Francisca Fuentes Rodríguez.

D. Pedro Hernández Lafuente.

D. Alberto Guerrero Valle.

Dña. Francisca Orihuela Gallardo.

Dña. Sofía Pérez de Guzmán de Padrón.

D. Manuel Pino Conde.

Dña. Esther Ulloa Unanue.

Dña. Ana Rodríguez Gaytan de Ayala.

Excusan su asistencia:

D. David Almorza Gomar.

D. José Joaquín Fernández Alles.

D. Severiano Fernández Ramos.

Dña. María del Carmen Jover Ramírez.

Dña. Leonor Marrero Marchante.

D. Juan Luis Pulido Begines.

D. Alejandro Sánchez Vega.

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Aprobación, en su caso de las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria de la Junta de Centro de 13 de junio de 2012.
- 2º.- Informe de la Sra. Decana.
- 3º. Exposición y debate para, en su caso, emitir una posición de la Junta de Centro en relación a la asignación docente de la asignatura Historia Social y Económica del Mundo Contemporáneo del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
- 4º.- Designación de los miembros de las Comisiones Delegadas.
- 5º.- Designación de los miembros de la Comisión de Fin de Grado.
- 6º.- Aprobación de la propuesta de Premio de Extraordinario de Doctorado 2010/2011.
- 7º.- Propuesta de los miembros de la Comisión de Premio Extraordinario de Doctorado.
- 8º.- Aprobación, en su caso, de los informes de la Comisión de Garantía de Calidad.
- 9º.- Propuesta de reconocimiento de créditos de optatividad del Grado.
- 10º.- Aprobación, si procede, de la compatibilidad de las actividades universitarias aprobadas por la COAPA.
- 11º.- Descripción de la Escuela Tomás y Valiente de Algeciras.
- 12º. Corrección de las fechas de los exámenes de la convocatoria de septiembre del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de Cádiz.
- 13º.- Aprobación, en su caso, del número de convocatorias de exámenes de las asignaturas optativas del primer semestre del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
- 14º.- Asuntos de trámite.
- 15º.- Ruegos y preguntas.

ACTA

1º. Aprobación, en su caso de las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria de la Junta de Centro de 13 de junio de 2012.

La profa. Dña. Esther Ulloa Unanue manifiesta que hay un error en el cuadro de la Convocatoria de Gracia de segundo curso de la Diplomatura en Relaciones Laborales (2012-2013) en la medida que se hace referencia a la asignatura de Sociología de las Relaciones Laborales y debería hacerse mención a Sociología de las Relaciones Industriales. Ante el error manifiesto se acuerda proceder a la modificación del borrador del acta.

El acta se aprueba por asentimiento.

2º.- Informe de la Sra. Decana.

a) En una reunión con el Vicerrector de Docencia y Formación sobre las implicaciones del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo se informó sobre:

— La existencia de un acuerdo de los rectores andaluces para contemplar una cierta flexibilidad en cuanto al cómputo de las horas de las actividades del profesorado en virtud de las previsiones del artículo 68 de la citada norma. La intención es que el citado documento sea también aprobado por la CRUE.

— Las tasas académicas de los estudios de grado están pendientes de determinación por la Junta de Andalucía. Ya existe un borrador que establece la implantación de enseñanzas y se prevé establecer la escala más baja de las horquillas que se cifra aproximadamente en un 15 % del coste de la enseñanza en primera matrícula.

— En los másteres se prevé un aumento de las tasas muy significativo en la medida que la mayoría de los de la UCA son de especialización y los únicos que mantendrán su importe actual serán los que habiliten para el ejercicio profesional.

b) Se firmó el 16 de junio, por parte del Rector de la Universidad de Cádiz y el Presidente del Ilustre Colegio de Veterinarios de Cádiz, el convenio para la creación de Cátedra de Bienestar animal.

c) El proyecto de reglamento de la Comisión de Garantía de Calidad se ha remitido a Secretaría General para su tramitación.

d) El Centro cerrará, a partir del nueve de julio, a partir de las 14 horas hasta finales de julio y en agosto permanecerá cerrado.

e) Desde el Decanato se han solicitado tres proyectos de innovación docente en la convocatoria que acaba de finalizar: una segunda edición de Cursos de Inglés para el profesorado del centro (Inglés para las Relaciones Laborales y Recursos Humanos), el II Encuentro de Experiencias de Innovación Docente de la Facultad de Ciencias del Trabajo, y un proyecto sobre Prácticas en la Facultad de Ciencias del Trabajo, a instancia de la profesora Carmen Ferradans Caramés.

3º. Exposición y debate para, en su caso, emitir una posición de la Junta de Centro en relación a la asignación docente de la asignatura Historia Social y Económica del Mundo Contemporáneo del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

La Sra. Decana explica brevemente los antecedentes y la problemática que se deriva de la aplicación del encargo docente de la asignatura Historia Social y Económica del Mundo Contemporáneo del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos. En una reunión de los Departamentos implicados y del Decanato en el Vicerrectorado de Ordenación Académica, y ante la dificultad de hallar una solución negociada, la Vicerrectora dispuso que habría de acatarse lo que al respecto decidiera la Junta de centro de la Facultad de Ciencias del Trabajo. A tales efectos, y con el fin de adoptar una decisión sobre la base de la adecuada información, se decidió invitar a esta Junta de Centro a los departamentos implicados, concretamente a Dña. María del Carmen Cózar Navarro en representación del

Departamento de Economía General y a D. Diego Caro Cancela del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte

La Sra. Decana quiere que conste en acta el agradecimiento por la comparencia de los dos invitados, pues sus testimonios facilitarán a la Junta de Facultad tomar una posición en relación a este asunto, que será remitida a la Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal y ésta la elevará a Consejo de Gobierno.

En primer lugar interviene Dña. María del Carmen Cózar, quien desde hace unos meses es coordinadora del Área. Manifiesta que su área tiene una capacidad docente de 80 y una carga de 120 créditos, y aunque tienen profesores contratados no saben si pueden contar con ellos para el próximo curso académico. Su propuesta es que se comparta la asignatura tanto en Algeciras como en Cádiz y, que por tanto, se cumpla con el encargo docente inicial.

Pese a lo anterior, para la asignatura que se imparte en Cádiz hay intención de hacer un programa docente conjunto con la otra área, considerando que habida cuenta de las conexiones formativas entre los profesores de área de Historia Contemporánea y los del área de Historia Económica, no habría problema para que la asignatura se impartiera de forma indistinta por un profesor de un área o de otra.

Interviene D. Diego Caro, Coordinador de la área de Hª Contemporánea desde hace poco tiempo, quien comparte el criterio de la Junta de Centro de que no es muy adecuado que dos áreas impartieran la misma asignatura con contenidos distintos aunque reconoce que es lo que está sucediendo hasta el momento.

Su propuesta es que la docencia en Cádiz siguiera como está, cada área impartiendo un grupo, y en Algeciras siguiera impartiendo la asignatura, en exclusividad, el profesor contratado del área de Historia Económica. El problema manifiesta que es de coordinación y se solventaría con la ficha 1B común. Por este motivo se ha elaborado una ficha conjunta y se quiere confeccionar un cronograma para que se siga en la asignatura con independencia de donde y que departamento la imparta, y establecer un mismo sistema de evaluación.

También informa que se ha solicitado un proyecto de innovación docente para elaborar una guía transversal para las áreas de Economía e Historia para la impartición de la asignatura.

D. Diego Caro expone que al amparo de un mismo programa, tanto los profesores de Historia Contemporánea como de Economía General, pueden impartir la asignatura pues entienden que esta asignatura puede ser enseñada, sin perjuicio para los alumnos, tanto por docentes de un área como de la otra. Posición, esta última que es compartida por Dña. Carmen Cozar.

La Sra. Decana manifiesta que se corre el riesgo, con el sistema que se sigue actualmente que no se ajusta al encargo docente aprobado, de perder la filosofía de la asignatura que pretendía que tuviese dos perfiles: historia y economía.

La profa. Daña. Sofía Pérez de Guzmán pregunta qué inconveniente hay en que se comparta la asignatura al 50% si hay un programa común.

D. Diego Caro responde que cada profesor tiene que tener competencia para gestionar la asignatura de forma independiente. Instado de nuevo por la profa. para que responda a la pregunta de por qué no quieren compartir la asignatura, responde que ellos prefieren “darla solos”.

La profa. Dña Francisca Orihuela pregunta que si cada profesor tiene libertad para darla como quiera, significa que el sistema de evaluación puede ser distinto, e incluso también el tipo de exámenes. D. Diego Caro propone que sea el coordinador de grado con los profesores implicados los que se pongan de acuerdo.

D. Diego Caro hace alusión al criterio de afinidad entre áreas que fue apuntado por la Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal. La profa. Dña. Esher Ulloa le responde que esta regla exclusivamente se aplica a las áreas deficitarias.

Abandonan la sala los invitados y la Sra. Decana pide una posición de la Junta de Centro tras escuchar los testimonios, recordando que hay que pensar en lo mejor para los alumnos.

D. Daniel Calleja manifiesta que es más cómodo que solo haya un profesor.

La profa. Dña. Dolores Cervilla mantiene que lo más adecuado es que se mantenga la docencia conjunta de la asignatura por los dos Departamentos pues repercutirá en la calidad de la formación.

Se aprueba por unanimidad que se restablezca la docencia conforme a la asignación docente vigente y que, por tanto, se haga efectivo la citada a asignación, compartiendo ambos Departamentos por igual la materia y la docencia de dicha asignatura en todos los grupos (dos en Cádiz y uno en Algeciras).

4º.- Designación de los miembros de las Comisiones Delegadas

Comisión de evaluación por compensación

Decana

Secretario

Dña. M^a del Junco Cachero: Departamento de Derecho del Trabajo.

D. Antonio Gómez Senabria: Departamento de Psicología.

Dña. Marcela Iglesias Onofrio: Departamento de Economía General.

D. José Sánchez Pérez: Departamento de Organización de Empresas.

Comisión de Reconocimiento de Créditos:

Se nombran en representación de los alumnos a D. Alberto Guerrero Valle por el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos y a Dña. Victoria Fernández Ramos por el Grado de Trabajo Social.

Comisión de Garantía de Calidad

La designación de los miembros queda pendiente al momento en que se apruebe el Reglamento de la Comisión de Calidad por Consejo de Gobierno.

5º. Designación de los miembros de la Comisión de Fin de Grado.

Esta es una Comisión que se debe constituir por cada título pero, por ahora, solo se somete a deliberación la designación de los miembros que corresponden a la Comisión del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

La composición de la Comisión será la siguiente:

Decano

Coordinador de Grado

Representante de los Departamentos:

Derecho Público: D. Severiano Fernández Ramos.

Derecho del Trabajo: Dña. Carmen Jover Ramírez.

Psicología: D. Sergio Sánchez Sevilla.

Estadística: D. David Almorza Gomar.

Organización de Empresa: D. José Sánchez Pérez.

Economía General: Dña. Esther Ulloa Unanue.

Se excluye al profesor designado por el Área de Derecho Tributario al existir otro designado por su Departamento que es el de Derecho Público

En representación de los alumnos:

Dña. Isabel María Benítez Mesa.

Se informa que la profa. Dña. Carmen Ferradans Caramés será invitada como coordinadora de prácticas

Se aprueba por asentimiento.

6º.- Aprobación de la propuesta de Premio de Extraordinario de Doctorado 2010/2011.

La Comisión de Premio Extraordinario de Doctorado 2010/2011, compuesta por los profesores: Dña. Eva Garrido Pérez, Dña. Dolores Cervilla Garzón, D. José Joaquín Fernández Alles, D. Severiano Fernández Ramos y D. Juan Luis Pulido Begines, eleva a la Junta de Centro la designación de:

D. Antonio Jesús Sánchez Guirado como merecedor del Premio Extraordinario de Doctorado 2010/2011.

Se aprueba por asentimiento.

A partir del curso siguiente, la Facultad no tendrá competencia en este campo y será la Comisión de Doctorado de la UCA la que resuelva esta cuestión.

7º.- Propuesta de los miembros de la Comisión de Premio Extraordinario de Doctorado.

Se retira este punto pues a la luz del nuevo reglamento no procede.

8º.- Aprobación, en su caso, de los informes de la Comisión de Garantía de Calidad.

RSGI-PC03-02: Guía para el Sistema de Evaluación de Resultados de Aprendizaje (SERA) del Grado en Trabajo Social para el curso 2012-2013. (Anexo)

Se aprueba el documento por asentimiento.

9º.- Propuesta de reconocimiento de créditos de optatividad del Grado.

La Comisión de Garantía de Calidad aprobó que en la aplicación UXXI-Académico se cree un nuevo sub-bloque de 30 en el módulo IX del Grado en RR.LL. y RR.HH. “Marco jurídico específico”, y en el módulo VIII del Grado en TS “Trabajo social en ámbitos específicos”, no adquiriendo el estudiante ninguna de las competencias de dicho módulo. El número máximo de créditos a reconocer por este concepto son 6, tal y como aparece en la memoria verificada.

La profa. Ulloa manifiesta que tiene que estar claro en la información que se proporcione a los estudiantes que se requiere realizar seis créditos para que se puedan reconocer las actividades de representación, deportivas... pues en caso contrario tendrían que hacer una asignatura e iría al suplemento al título.

Se aprueba por asentimiento.

10º.- Aprobación, si procede, de la compatibilidad de las actividades universitarias aprobadas por la COAPA.

La Comisión de Calidad, vistos los informes de los Coordinadores de Grados, no observa incompatibilidad alguna con la actividades universitarias aprobadas por la COAPA y, por tanto, propone la aprobación de toda la oferta para los alumnos de los Grados que dependen de la Facultad.

Se aprueba por asentimiento.

11º.- Descripción de la Escuela Tomás y Valiente de Algeciras.

La Sra. Decana informa que la Escuela Tomás y Valiente de Algeciras está en vías de disolución, proceso que finalizará en dos años para los alumnos de Economía y Relaciones Laborales.

La Mancomunidad debe a la UCA más de 500.000 euros y desde el Rectorado se ha decidido que, hasta que no paguen, no se asumirá ninguna obligación que se derive de la citada Escuela pues supone un gasto la gestión, los exámenes, la revisiones y otra serie de actividades que conlleva el ejercicio de la actividad de docencia.

Además estos alumnos proceden de planes de estudios antiguos y pueden tener asignaturas que no se impartan en nuestros planes de estudio.

Se aprueba apoyar por unanimidad la posición del Rectorado en esta cuestión.

12º. Corrección de las fechas de los exámenes de la convocatoria de septiembre del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de Cádiz y convocatoria de gracia de la Diplomatura en Relaciones Laborales.

La Vicedecana de Ordenación Académica y Calidad informa de un par de errores en la convocatoria de septiembre del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos:

a) El examen de la asignatura Derecho colectivo del trabajo está fijado para el 9 de septiembre a las 12 de la mañana, pero es domingo y en consecuencia se propone pasarlo en el mismo horario al día 8 de septiembre.

b) El examen de la asignatura Derecho del empleo estaba para el día 8 de septiembre a las 15 horas y se pasa a las 12 horas.

Se aprueba por asentimiento.

13º.- Aprobación, en su caso, del número de convocatorias de exámenes de las asignaturas optativas del primer semestre del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Este asunto trae causa de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R104REC/2012, de 13 de junio de 2012, por la que se modifica la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 18 de octubre de 2005, por la que se establece el régimen de concurrencia de los alumnos de la Universidad de Cádiz a las convocatorias de examen previstas en el Reglamento por el que se regula el régimen de Evaluación de Alumnos de la Universidad de Cádiz.

En esta Resolución se establece la facultad de los Decanos y Directores de decidir sobre el número de convocatorias para los alumnos que cursan asignaturas el primer cuatrimestre que podrían ser tres o dos a diferencia de los alumnos que cursen asignaturas en el segundo cuatrimestre que exclusivamente dispondrán de dos convocatorias.

La Comisión de Garantía de Calidad propone que se articulen dos convocatorias para evitar la discriminación con respecto a los alumnos del segundo cuatrimestre.

Se aprueba por asentimiento la propuesta de la Comisión de Garantía de Calidad.

14°.- Asuntos de trámite.

Sin contenido.

15°.- Ruegos y preguntas.

Sin contenido.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14 horas, de lo cual doy fe como Secretario con el visto bueno de la Sra. Decana.

Decana

Secretario Académico

Eva Garrido Pérez

José María Pérez Monguió

ANEXO

RSGI-PC03-02: Guía para el Sistema de Evaluación de Resultados de Aprendizaje (SERA)

Título: Grado en Trabajo Social

Curso: 2012-2013

Responsable: Comisión de Garantía de Calidad del Centro

Fecha: Junio 2012

1. GUIA PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La Guía para el Sistema de Evaluación del Aprendizaje establece la aplicación de las directrices recogidas en el Procedimiento de Evaluación de los Resultados del Aprendizaje (PC03) recogido en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de los títulos de grado, considera la elaboración de las guías para la evaluación de competencias. Por tanto esta guía se constituye como un proceso para garantizar que las competencias asignadas a las asignaturas coincidan con las asignadas de cada materia y módulo y facilite mecanismos para su evaluación.

Tal como establece el Procedimiento de Evaluación de los Resultados del Aprendizaje, el equipo docente de la titulación aplicará las directrices del Sistema de Evaluación de los Resultados del Aprendizaje (RSGI-PC03-01) para elaborar las Guías para la Evaluación de las Competencias. Partiendo de la información recogida en el documento RSGI-PC03-01 para el curso 2012-2013 y considerando lo establecido en el epígrafe 5.3 de la Memoria del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, los equipos docentes de las asignaturas de primer, segundo y tercer curso incorporarán a los Programas Docentes de las Asignaturas (fichas 1B) la información relativa al sistema de evaluación de las competencias que deben adquirir los estudiantes.

La Guía del Sistema de Evaluación del Aprendizaje permite relacionar de forma transversal aquellas competencias que aparecen asignadas a Materias y a su vez puedan ser compartidas por una o más asignaturas.

El profesorado evaluará las competencias en una asignatura y opcionalmente podrá definir grados de consecución de las mismas. Y la adquisición de cada competencia resultará cuando el alumnado haya aprobado todas las asignaturas que tenga dicha competencia.

El listado de competencias generales y específicas está referenciado en la Memoria ANECA del Grado pero el cruce de asignaturas y competencias permite visualizar las coincidencias y permitir la complementariedad de los mecanismos de medición de resultados. Un plan estratégico de homogeneización de actuaciones, actividades e instrumentos puede permitir racionalizar los sistemas de indicadores de medición.

Tabla 1 de Competencias por módulos:

Competencias	Módulos	Modulo I (Básico): Las ciencias sociales como referente	Modulo II (Básico): Herramientas e instrumentos	Modulo III: El trabajo social: conceptos, métodos, teorías y aplicación	Modulo IV: El contexto institucional del trabajo social	Modulo V: Procesos y problemas sobre los que actúa el trabajo social	Modulo VI: Fundamentos para el desarrollo profesional	Modulo VII: Profundización jurídica para el trabajo social	Modulo VIII: Trabajo social en ámbitos específicos	Modulo IX: Prácticas y trabajo fin de grado
GRUPO 1	Competencias generales									
Competencia nº 1	GRAL	X		X						X
Competencia nº 2	GRAL	X		X		X			X	
Competencia nº 3	GRAL	X		X		X			X	X
GRUPO 2	GRAL									
Competencia nº 4	GRAL			X		X			X	
Competencia nº 5	GRAL			X		X			X	
Competencia nº 6	GRAL	X		X		X				
Competencia nº 7	GRAL	X		X		X				
Competencia nº 8	GRAL	X		X	X	X			X	
Competencia nº 9	GRAL			X		X			X	
Competencia nº 10	GRAL	X		X	X		X			X
Competencia nº 11	GRAL			X						
Competencia nº 12	GRAL	X		X	X					X
GRUPO 3	GRAL									
Competencia nº 13	GRAL							X		
Competencia nº 14	GRAL	X								
GRUPO 4	GRAL									
Competencia nº 15	GRAL			X		X				
Competencia nº 16	GRAL			X						
GRUPO 5	GRAL									
Competencia nº 17	GRAL	X		X	X					X
Competencia nº 18	GRAL			X	X					
Competencia nº 19	GRAL				X					
Competencia nº 20	GRAL	X	X		X					
Competencia nº 21	GRAL				X					
GRUPO 6	GRAL									
Competencia nº 22	GRAL			X	X	X				
Competencia nº 23	GRAL		X		X		X			
Competencia nº 24	GRAL					X				X
Competencia nº 25	GRAL			X	X		X		X	

2.- PLAN ESTRATEGICO DE IMPLANTACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS

Metodología de enseñanza-aprendizaje

El Sistema de Evaluación del Aprendizaje establece que cada profesor evaluará las competencias asignadas en base a la aplicación de indicadores que permiten medir tanto las actividades como actitudes del alumnado en relación a aquellas.

Se considerará opcional las distintas fórmulas que justifiquen en sistema de medición que permita conocer los resultados del aprendizaje y valoración de su correspondiente competencia.

Los indicadores de medición de resultados del aprendizaje podrán clasificarse como:

- Indicadores de conocimientos disciplinares (Saber)
- Indicadores de conocimientos profesionales (Saber Hacer)

Estos indicadores o criterios de evaluación de las competencias deben aportar el nivel de cumplimiento (o Rubrica) traducido a valoración o calificación de un nivel de aprendizaje.

Aplicación de las directrices del S.E.R.A.

El desarrollo cronológico de la implantación del proceso de evaluación por competencias se estructurará en base al documento de SGIC “Guía de trabajo para evaluar los resultados del aprendizaje en las titulaciones de Grado”, versión 0.2 SGIC, con un sistema de evaluación de aprendizaje que comienza en la primera fase:

Por parte del Coordinador del título se aporta al profesorado la Memoria del título aprobada por la ANECA, y en formato electrónico, para la elaboración de la ficha 1B de cada asignatura. A través de este documento se da a conocer las competencias concretas que definen la titulación y se asignan a cada módulo, materia y asignatura a impartir.

En esta fase, perteneciente al **Nivel 1** de dominio de competencias y antes del comienzo del nuevo curso, se somete a revisión todas y cada una de las fichas 1B de las asignatura de los nuevos cursos incorporados a la docencia y se procede a las modificaciones y se complementan con nuevos aportes conceptuales y procedimentales hasta sustanciarse el visto bueno por el Coordinador del título.

Este proceso de revisión, adaptación y modificación pertinente sobre la ficha 1B de cada asignatura constituye un proceso abierto, no finalista, que permita en cursos sucesivos la mejora del nuevo sistema de evaluación por competencias.

- En este sentido se ha establecido la distribución consensuada de las competencias que, acorde con la Memoria del título, debe abordar cada asignatura. De este proceso iniciado antes del comienzo del curso, comienza con la revisión de las competencias, modificación o eliminación de las no asumidas por incompatibilidad con los contenidos y formación académica y profesional. Tras esta fase se irá completando o actualizando el mapa de asignaciones de competencias generales y específicas y estableciéndose el correspondiente catálogo de agrupación por asignaturas.
- Posteriormente cada docente diseña el procedimiento de evaluación de cada competencia y asigna los resultados de aprendizaje que avalan la adquisición de aquella.
- Antes del inicio del curso se aconseja limitar el número de indicadores por competencia para operativizar el tipo de evidencias objetivas y evaluables y poderlas aplicar con un conjunto finito de instrumentos o acciones.
- Igualmente se aconseja al profesorado que comparten idénticas competencias, mantenga una disposición cooperativa y de coordinación entre sí para mejorar globalmente el sistema de evaluación por competencias, abordar las dificultades encontradas y establecer propuestas de mejora.
- El catálogo de competencias se irá completando progresivamente, con la incorporación de los nuevos cursos del grado, en el documento Guía para el Sistema de Evaluación de Resultados de Aprendizaje.

Con el incremento de asignaturas correspondientes al tercer curso del grado, el mapa de competencias y la forma en la que van a ser desarrolladas en el curso 2012/2013, afectará a 30 asignaturas, tanto del Módulo de Formación Básica como de los siguientes Módulos de materias específicas: Módulo de Las Ciencias Sociales como Referente; Módulo de Herramientas e instrumentos; Módulo sobre El Trabajo Social: Conceptos, Métodos, Teorías y Aplicación; Módulo sobre El Contexto Institucional del Trabajo Social y Módulo sobre Fundamentos para el Desarrollo Profesional y el Módulo sobre Procesos y Problemas sobre los que actúa el Trabajo Social.

Las competencias seleccionadas aseguran una formación general, propia de un título de Grado y garantiza, entre otras, las competencias básicas y específicas del Grado de acuerdo con lo que figura en el Marco Español de Cualificaciones para la Enseñanza Superior (MECES) y recoge el artículo 3.2 del anexo I del RD. 1393/2007, quedan reflejadas en la siguiente tabla 2:

Competencias de asignaturas de tercer curso grado en Trabajo Social

COMPETENCIAS	TIPO	Metodos Modelos y Técnicas (IV)	InvDNT Eval TS (I)	InvDNT Eval TS(II)	Servicios sociales (I)	Servicios sociales (II)	Gestión de las organizaciones	Desarrollo humano en ciclo vital y el medio social (II)	Salud Dependencia y Vulnerabilidad	Ética del Trabajo Social	Derecho de la Protección Social
C.1	GRAL										
C.2	GRAL	X							X		
C.3	GRAL								X		
C.4	GRAL								X		
C.5	GRAL	X							X		
C.6	GRAL										
C.7	GRAL										
C.8	GRAL								X		
C.9	GRAL							X			
C.10	GRAL	X	X	X	X						
C.11	GRAL										
C.12	GRAL		X	X		X					
C.13	GRAL										X
C.14	GRAL										
C.15	GRAL							X	X		
C.16	GRAL		X								
C.17	GRAL		X	X			X				
C.18	GRAL				X		X				
C.19	GRAL					X					
C.20	GRAL				X						
C.21	GRAL						X				
C.22	GRAL	X		X		X			X		
C.23	GRAL					X					
C.24	GRAL							X	X		
C.25	GRAL			X	X						

C.50	ESP									X	
C.51	ESP									X	
C.52	ESP									X	
C.55	ESP										X
C.56	ESP										X

FASE 2 -INICIO-

Pero a partir del curso 2012-2013, se sugiere ir dando pasos hacia la siguiente “FASE 2” donde progresivamente

los docentes de las asignaturas puedan acogerse a la opción de coordinarse con otros docentes e ir consensuando un procedimiento de evaluación de una o varias competencias compartidas por ambos, siempre que sus características no dificulten el diseño de un sistema de evaluación de la misma. Es decir, según el Anexo II de la Guía de referencia, es posible simultanear, en un mismo curso, tanto la Fase 1, como la Fase 2. El objetivo de esta Fase 2 inicial es ir adquiriendo, poco a poco, hábitos de evaluación por competencias.

1º Paso introductorio a la Fase 2

De cara a mejorar el desarrollo y evaluación por competencias, y ante las futuras revisiones de las mismas, las nuevas asignaturas que se incorporan al tercer curso del grado, cada asignatura debe considerar, en primer lugar, el tipo de competencias y su correspondencia con los contenidos de su materia y, en segundo lugar, apreciar a lo largo del curso, el nivel de desarrollo o grado de consecución de las mismas, en la actividad formativa de su asignatura.

Sobre la asignación del tipo de competencia

De esta revisión de la ficha, en relación con cada una de las competencias, debemos obtener la identificación si se tratan de competencias **impartidas, utilizadas o evaluadas**. (Los siguientes tipos de competencias no son excluyentes entre sí)

- **Competencias utilizadas (U)**: cuando la asignatura exige al alumno la aplicación de ciertas capacidades o conocimientos.
- **Competencias impartidas (I)**: cuando además el profesor/a, a través de sesiones teóricas, prácticas o haciendo uso de materiales complementarios, facilita al alumno la adquisición de determinadas capacidades o conocimientos.
- **Competencias evaluadas (E)**: cuando no son sólo utilizadas o impartidas, sino además evaluadas conforme a metodologías adecuadas con cada tipo de competencia.

Se entiende, por tanto, que puede haber alguna competencia que no requiera una prueba de evaluación del alumnado o examen obligatorio pero sí un tipo de observación y/o valoración. Por ejemplo: Trabajo en equipo

En la siguiente tabla 3 se incluye los primeros elementos que guían este proceso y corresponden a la tipología de competencias y en la tabla 4 se incluye el nivel de consecución que asumirá cada asignatura:

**Tabla 3 TIPOLOGIA DE
COMPETENCIAS GRADO EN
TRABAJO SOCIAL - UCA**

COMPETENCIAS	TIPO	FDMT	MMT (I)	MMT (II)	MMT (III)	MMT (IV)	HABILIDADES SOCIALES	PSICOL.SOCIAL I	PSICOL. SOCIAL II	DCHO ADVO	DERECHO DE LA PERSONA	DCHO.PROTECCIÓN SOCIAL	SOCIOLOG (I)	SOCIOLOG (II)	ANTROPOLOG	ENTORNO ECONOMICO
		IE	UE	UE	UE	UE										
C.22	GRAL	IE		UE		UE										
C.23	GRAL															
C.24	GRAL															
C.25	GRAL															
C.26	ESP										IUE					
C.27	ESP									IUE						
C.28	ESP							IUE	IU							
C.29	ESP							IUE	U							
C.30	ESP												IE	IUE		
C.31	ESP												IE	IUE		
C.32	ESP												IE	IUE		
C.33	ESP												IE	IUE		
C.34	ESP												IE			
C.35	ESP															IUE
C.36	ESP									IUE				IUE		
C.37	ESP													IUE		IUE
C.38	ESP									IUE				IUE		
C.39	ESP														IUE	
C.40	ESP															IUE
C.41	ESP															
C.42	ESP															
C.43	ESP															
C.44	ESP															
C.45	ESP															
C.46	ESP															
C.47	ESP															
C.48	ESP															
C.49	ESP															
C.50	ESP															
C.51	ESP															
C.52	ESP															
C.53	ESP															
C.54	ESP															
C.55	ESP											X				
C.56	ESP											X				

Fase 2: Coordinación de la evaluación de competencias

Los docentes que se integren en esta Fase 2, es aconsejable que comiencen eligiendo una o varias competencias básicas (posteriormente podrán hacerlo con competencias específicas) que sean compartidas entre varias asignaturas. Seguidamente los docentes podrán coordinarse sobre éstas para intentar diseñar un procedimiento de evaluación homogéneo, sus indicadores y rúbrica que evalúa cada indicador; aunque la aplicación será en un mismo curso y de forma específica y diferencial a cada una de las competencias. Esta será una forma de habituarse a la evaluación por competencias, pero de forma complementaria o paralela, la evaluación específica se seguirá realizando en cada asignatura.

NIVEL 3: Sobre la Competencia idiomática transversal no asociadas a asignaturas.

La política lingüística de la UCA establece la acreditación de la adquisición de la competencia en un segundo idioma de ámbito nacional de cualquier estado miembro de la Unión Europea y en especial el inglés, mediante la correspondiente certificación de nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas. También el seguimiento y revisiones sobre el nivel de competencia lingüística y sus resultados podrán establecer otro nivel distinto.